

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IEE-LP-13/22 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA Y DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, FLOTILLA DE VEHÍCULOS, BIENES PATRIMONIALES, ASÍ COMO EQUIPO CONTRATISTA, DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:45 horas del 13 de diciembre de 2022, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-13/22**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado VIII de las bases licitatorias del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la Mtra. María Guadalupe Delgado Cota, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios; encontrándose presente el Lic. Alan Daniel López Vargas, Director Jurídico, como vocal permanente; la Lic. Karina Lozano Flores, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, como vocal y el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico y vocal. Asimismo, se encuentra presente la C.P. Susana Grajeda Guevara, representante de la Titular del Órgano Interno de Control, Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco. Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **IEE-LP-13/22**, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 19 de noviembre del año 2022, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública presencial número **IEE-LP-13/22**, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 09 de diciembre de 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se aceptaron para revisión detallada las propuestas de los licitantes siguientes:

- a) Grupo Nacional Provincial S.A.B.
- b) Insignia Life, S.A. de C.V.
- c) Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
- d) Seguros Sura, S.A. de C.V.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom right.



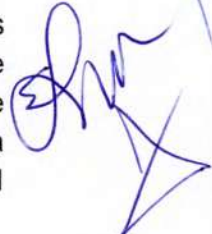

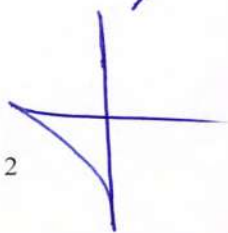
- e) Seguros Argos S.A. de C.V.
- f) Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa
- g) Metlife México, S.A. de C.V.
- h) HDI Seguros, S.A. de C.V. y Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V. (propuesta conjunta)

En este acto, no se desechó ninguna propuesta, derivado de que la totalidad de los licitantes cumplieron cuantitativamente con los requisitos solicitados en las bases y sus anexos.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la oferta económica de los licitantes cuya propuesta fue aceptada para revisión detallada, resultando lo siguiente:

| Licitante   | Partida 1      | Partida 2      | Partida 3    | Partida 4    | Partida 5    |
|---|----------------|----------------|--------------|--------------|--------------|
| Grupo Nacional Provincial S.A.B.  | \$795,064.69   | No participa   | \$619,107.75 | No participa | No participa |
| Insignia Life, S.A. de C.V.   | \$438,843.14   | No participa   | No participa | No participa | No participa |
| Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.  | No participa   | No participa   | \$297,162.59 | No participa | No participa |
| Seguros Sura, S.A. de C.V.  | \$720,335.03   | No participa   | \$777,517.00 | \$576,107.02 | \$42,240.00  |
| Seguros Argos S.A. de C.V.  | \$428,442.99   | No participa   | No participa | No participa | No participa |
| Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa   | \$960,122.18   | \$2,418,083.60 | \$419,764.58 | \$439,073.92 | \$38,918.00  |
| Metlife México, S.A. de C.V.  | \$777,332.15   | \$2,038,116.50 | No participa | No participa | No participa |
| HDI Seguros, S.A. de C.V. y Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V. (propuesta conjunta) | \$1,406,130.53 | No participa   | \$199,729.95 | \$250,000.00 | \$23,177.15  |

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de los Departamentos de Recursos Materiales y Recursos Humanos, en su carácter de área requirente procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VI de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca Jefe del Departamento de Recursos Materiales y la Lic. Karina Lozano Flores Jefa del Departamento de Recursos Humanos, mediante el que realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

| <b>Licitante</b>                           | <b>Propuesta técnica</b>  |
|--|---|
| Grupo Nacional Provincial S.A.B.           | <b>Participa en las partidas 1 y 3.</b><br>CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta.   |
| Insignia Life, S.A. de C.V.                | <b>Participa en la partida 1</b><br>CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta.  |
| Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. | <b>Participa en la partida 3</b><br>CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta.  |
| Seguros Sura, S.A. de C.V.                 | <b>Participa en las partidas 1, 3, 4 y 5</b><br>CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta.  |
| Seguros Argos S.A. de C.V.                 | <b>Participa en la partida 1</b><br><b>NO CUMPLE</b> satisfactoriamente con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases licitatorias y presenta omisiones que afectan la solvencia de su propuesta para participar en la partida única, conforme a lo siguiente:<br><br><b>Anexo 10 propuesta económica.- Este anexo deberá acompañarse con el listado de precios individuales de cada una de las pólizas por persona y/o bien asegurado, en formato del licitante.</b><br><br>El anexo 10 relativo a la propuesta económica presentada por el licitante, no se acompaña con el listado de precios individuales de cada una de las personas aseguradas. Lo anterior afecta la solvencia de su propuesta toda vez que la omisión referida impide a este Instituto corroborar la integración total de la oferta e imposibilita que la póliza contratada se maneje de forma auto administrada |

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be "J. Muñoz" and another that appears to be "K. Lozano". There are also some initials and a large "X" mark.

| Licitante   | Propuesta técnica   |
|---|---|
|   | conforme las características particulares de la colectividad asegurable.  |
| Seguros Inbursa S.A.<br>Grupo Financiero Inbursa  | <b>Participa en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5</b><br>CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta.   |
| Metlife México, S.A. de C.V.  | <b>Participa en las partidas 1 y 2</b><br><b>NO CUMPLE</b> satisfactoriamente con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases licitatorias y presenta omisiones que afectan la solvencia de su propuesta para participar en las partidas uno y dos, conforme a lo siguiente:<br><br><b>Apartado V, inciso a), numeral 12 de las bases licitatorias.- Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la que el licitante en caso de ser adjudicado, se compromete a mantener el precio de la propuesta económica objeto de esta licitación, durante la vigencia de la póliza</b><br><b>Nota.- Los documentos descritos con anterioridad, deberán estar debidamente firmados por quien tenga facultad para suscribir la propuesta.</b><br><br>El documento adjunto por la licitante, carece de la firma de la persona acreditada como representante legal; lo anterior afecta la solvencia de su propuesta toda vez que para la viabilidad financiera y presupuestal del procedimiento, resulta necesario que los precios ofertados permanezcan fijos durante de la vigencia de la póliza, en caso contrario quedaría la arbitrio del licitante un eventual incremento; luego si el licitante, como es el caso, no expresa su voluntad a través de la firma del documento solicitado, de mantener los precios ofertados durante la vigencia de la póliza, su propuesta resulta insolvente al no ser posible sujetar el contenido financiero del contrato a la variación eventual del precio ofertado. |
| HDI Seguros, S.A. de C.V. y Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V. (propuesta conjunta) | <b>Participa en las partidas 1, 3, 4 y 5</b><br><br>En términos del apartado VI de las bases licitatorias, participa de manera conjunta con Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.<br><br>CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta.  |

900c

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

4

*[Handwritten signature]*

En consideración a lo expuesto y con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los apartados VII y XIII inciso a) de las bases rectoras, no se aceptan las propuestas presentadas por los licitantes Metlife México, S.A. de C.V. y Seguros Argos S.A. de C.V.; lo anterior toda vez que los incumplimientos referidos afectan la solvencia de sus propuestas, conforme se detalla en el análisis que antecede.

IV.- Por lo anterior, de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado VIII de las bases licitatorias, el dictamen de referencia propone adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

| Partida | Licitante                                     | Importe  |
|---------|---|--|
| 1       | Insignia Life, S.A. de C.V.                   | <b>\$438,843.14</b> (cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres pesos 14/100 M.N.) |
| 2       | Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa | <b>\$2,418,083.60</b> (dos millones cuatrocientos dieciocho mil ochenta y tres pesos 60/100 M.N.)    |
| 3       | HDI Seguros, S.A. de C.V.                     | <b>\$199,729.95</b> (ciento noventa y nueve mil setecientos veintinueve pesos 95 /100 M.N.)          |
| 4       | HDI Seguros, S.A. de C.V.                     | <b>\$250,000.00</b> (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)                                     |
| 5       | HDI Seguros, S.A. de C.V.                     | <b>\$23,177.15</b> (veintitrés mil ciento setenta y siete pesos setecientos un pesos 15/100 M.N.)    |

*Handwritten signature/initials in blue ink, possibly reading 'ECC'.*

V.- En relación al análisis económico de las propuestas presentada, resulta que el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, cuenta con recursos presupuestales disponibles con cargo al ejercicio fiscal 2022, para solventar las propuestas en los términos presentados.

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda por unanimidad:

**ACUERDOS:**

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and a cross-like mark.*

**PRIMERO.-** Se adjudica la **PARTIDA 1** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-13/22**, al licitante **Insignia Life, S.A. de C.V.**, por un importe de **\$438,843.14 (cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres pesos 14/100 M.N.)**, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**SEGUNDO.-** Se adjudica la **PARTIDA 2** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-13/22**, al licitante **Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa**, por un importe de **\$2,418,083.60 (dos millones cuatrocientos dieciocho mil ochenta y tres pesos 60/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**TERCERO.-** Se adjudica la **PARTIDA 3** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-13/22**, al licitante **HDI Seguros, S.A. de C.V.**, por un importe de **\$199,729.95 (ciento noventa y nueve mil setecientos veintinueve pesos 95 /100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**CUARTO.-** Se adjudica la **PARTIDA 4** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-13/22**, al licitante **HDI Seguros, S.A. de C.V.**, por un importe de **\$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**QUINTO.-** Se adjudica la **PARTIDA 5** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-13/22**, al licitante **HDI Seguros, S.A. de C.V.**, por un importe de **\$23,177.15 (veintitrés mil ciento setenta y siete pesos setecientos un pesos 15/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**SEXTO.-** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Consejera Presidenta de este Instituto y los licitantes adjudicados, formalicen los contratos que deriva del presente procedimiento, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días hábiles a efectos de que el licitante adjudicado, presente la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

**Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua**

Go C

**Mtra. María Guadalupe Delgado Cota**  
Presidenta

**Lic. Alan Daniel López Vargas**  
Vocal

**Lic. Karina Lozano Flores**  
Vocal

**Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca**  
Secretario Técnico y Vocal

**C.P. Susana Grajeda Guevara**  
Órgano Interno de Control

Fallo leído en junta pública a las 14:00 horas del día 13 de diciembre de 2022, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce.

**Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca**  
Secretario Técnico

**Por los licitantes.**

| Licitante                    | Representante         | Firma |
|------------------------------|-----------------------|-------|
| Seguros Sura, S.A. de C.V.   | Esteban León Lara     |       |
| Metlife México, S.A. de C.V. | Silvia Sigala Ramírez |       |

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-13/22,  
VERIFICADO EL 13 DE DICIEMBRE DE 2022